

# Educación en Derechos Humanos

Material para el profesor

Universidad Nacional de Cuyo  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Departamento de Educación a Distancia

Este material de aprendizaje se edita en el marco del Proyecto Educación en Derechos Humanos. Ha sido diseñado desde criterios didácticos del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo y desarrollado a partir de la firma del Convenio entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos – Regional Mendoza.

Está destinado a alumnos de tercer año del Nivel Polimodal de escuelas de jurisdicción provincial. Sus finalidades son, por un lado, la de contribuir a la difusión de los aspectos jurídicos, históricos y sociales de los derechos humanos y de la actividad de los organismos de derechos humanos; y, por otro, la de fomentar la toma de conciencia acerca de la importancia de estos derechos en la vida cotidiana, procurando captar el interés de los jóvenes por la temática.



# Educación en Derechos Humanos

Material para el profesor



# **Educación en Derechos Humanos**

## **Material para el profesor**

Universidad Nacional de Cuyo - Secretaría de Extensión Universitaria  
Departamento de Educación a Distancia



Universidad Nacional de Cuyo

**Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, República Argentina)**

Rectora: Dra. María Victoria Gómez de Erice

Vicerrector: Ing. Agr. Arturo Somoza

Secretaría de Extensión Universitaria: Mgter. Rosa María Fader de Guiñazú

Directora General del CICUNC: Lic. Martina Funes

**Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos - Regional Mendoza**

Equipo de trabajo en Derechos Humanos de la Asociación Ecuménica de Cuyo

Coordinadora del equipo: Lic. María del Carmen Gil de Camín

# Educación en Derechos Humanos

**Material para el profesor**

Universidad Nacional de Cuyo - Secretaría de Extensión Universitaria

Departamento de Educación a Distancia

**Proyecto Educación en Derechos Humanos**

Responsables Institucionales:

**Universidad Nacional de Cuyo**

CICUNC: Lic. Martina Funes

Departamento de Educación a Distancia: Mgter. Fernanda Ozollo

**Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos – Regional Mendoza**

Lic. María del Carmen Gil de Camín

Cecilia d'Hiriart



Universidad Nacional de Cuyo  
Secretaría de Extensión Universitaria



CICUNC  
Centro de Información y Comunicación  
de la Universidad Nacional de Cuyo

med

Mendoza, 2005

# Educación en Derechos Humanos

## Material para el profesor

Coordinación de la producción del material  
Marcela Orlando

Selección de contenidos  
Cecilia d'Hiriart

Desarrollo y adecuación de contenidos y procesamiento didáctico  
Cristina Gómez

Corrección de estilo  
Pilar Piñeyrúa

Diseño de cubierta e interior  
Claudio Cicchinelli  
Laura Criach

Imagen de tapa  
**¿Qué hacer con las manos?**  
de Luis Quesada, 2002

Primera edición. Mendoza, 2005

Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo  
y del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo

# Índice

- p. 9 **Presentación**
- p. 10 **Características y alcances de este material**
- p. 11 **Marco teórico de referencia**
- p. 13 **Orientaciones didácticas para el abordaje de la temática**
- p. 13
  - **Contextualización de la temática en el diseño curricular**
- p. 16
  - **Sugerencias para el uso de los recursos didácticos**
- p. 21 **Bibliografía sugerida para profundizar la temática**
- p. 27 **Bibliografía utilizada para la elaboración de este material**

## Presentación

El Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos de Mendoza (MEDH Mendoza) nació en 1979 cuando el MEDH nacional advirtió la necesidad de abrir la oficina regional de Cuyo para implementar proyectos de asistencia a las víctimas de la represión desatada sobre el pueblo argentino por la última dictadura militar. Hasta el día de hoy funciona en la Asociación Ecuménica de Cuyo, organización no gubernamental sin fines de lucro.

Nuestro trabajo consiste no sólo en seguir bregando por la Verdad y la Justicia junto a los familiares de los desaparecidos, sino en explicar a las nuevas generaciones que nacieron y crecieron en democracia los peligros que conlleva el quiebre del orden institucional y del estado de derecho, así como también los peligros de abogar por gobiernos de mano dura y tolerancia cero.

Así, el MEDH se ha propuesto desarrollar esta experiencia piloto con alumnos de tercer año de Polimodal de escuelas pertenecientes a la jurisdicción provincial, en el espacio Formación Ética y Ciudadana. Apostamos a este tipo de instancias porque conocemos la necesidad de promover en nuestro país y en nuestra provincia la formación de hombres y mujeres conscientes de sus deberes, responsabilidades y derechos; y lo hacemos junto a ustedes, convocándolos en este compromiso que tenemos como educadores y como ciudadanos, conscientes que sin su apoyo nuestra tarea resulta incompleta.

## *Con esta propuesta nos proponemos:*

- **Trabajar** articuladamente con otras instituciones sociales, en especial la escuela, para ir tejiendo la trama del NUNCA MÁS. NUNCA MÁS una dictadura militar en nuestro país, ni en la región.
- **Aportar** herramientas teóricas y metodológicas para la enseñanza curricular en derechos humanos, un tema que sabemos complejo y de difícil abordaje.

Desde ya les agradecemos su compromiso al poner en práctica esta propuesta que intenta realizar un aporte a la construcción de la conciencia ciudadana responsable, solidaria e involucrada en su contexto socio-cultural e histórico. De más está aclarar que están abiertas las puertas de nuestro organismo para proporcionarles la información y servicios que en materia de Derechos Humanos podamos brindarles.

# Características y alcances de este material

Este material se articula con dos recursos didácticos. Por un lado, el material de aprendizaje elaborado para los alumnos y, por otro, el video educativo.

El material destinado a alumnos ha sido elaborado involucrando dos procesos: el desarrollo de contenidos y su tratamiento didáctico. Por ello, usted encontrará en él no sólo la explicación de las temáticas seleccionadas, sino también actividades que promuevan su aprendizaje. Se ha diseñado sobre la base de un modelo pedagógico interactivo, desde el que proponemos una serie de acciones didácticas secuenciadas para que el alumno construya los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, apostando al logro de niveles progresivos de reflexión y autonomía en la apropiación y transferencia de la información. La estructura del material permitirá que usted decida qué textos se utilizarán y qué actividades se realizarán dentro de sus clases, y cuáles fuera de ellas.

Asimismo, que pueda incorporar otras actividades o textos como parte del uso de estrategias de profundización, contextualización o diversificación. La intención del cuadernillo para los alumnos es que, a lo largo de su desarrollo, logren construir un marco teórico acerca de la temática, en articulación con las expectativas de logro del espacio curricular.

Por su parte, en el contexto de significatividad que los medios audiovisuales tienen en nuestro destinatario, esperamos que el video logre la motivación y la apropiación de información que permitan el máximo aprovechamiento del cuadernillo.

El presente material intenta constituirse en una orientación didáctica para el uso de ambos recursos dentro del aula, en el marco de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se promuevan desde ellos. Lejos de ser una prescripción, esperamos pueda ofrecerle disparadores que promuevan el diseño de sus intervenciones didácticas. Somos conscientes de la complejidad que implica el abordaje de la problemática de los derechos humanos. Por eso, en este material usted encontrará:

- Marco teórico de referencia. Se proponen aquí una serie de hipótesis de trabajo y reflexión sobre la educación en derechos humanos. Puede profundizarse a partir de la lectura de la bibliografía ampliatoria sugerida. Resultará necesario el análisis colegiado de este apartado, tanto con los colegas del mismo espacio en cursos paralelos como con el equipo docente del curso. La temática abordada, lejos de ser un contenido específico de un espacio curricular, constituye un contenido transversal a la formación de los jóvenes.

- Orientaciones didácticas para el abordaje de la temática. Este apartado expresa una breve mención de la inscripción de la temática dentro del planteo del diseño curricular jurisdiccional para el Nivel Polimodal, dentro del espacio Formación Ética y Ciudadana del tercer año. Asimismo, incluye sugerencias sobre el uso de los recursos didácticos que presentamos, en el marco de los procesos de construcción de conocimientos.

## Marco teórico de referencia

Las siguientes son las hipótesis de trabajo o ejes que encuadran conceptualmente nuestra propuesta. Tienen el propósito promover la reflexión sobre la educación en derechos humanos y sobre su propósito e implicancias, como instancia previa al trabajo con los alumnos.

Tal como mencionábamos en la introducción, se indican al final de este trabajo algunas fuentes que se

pueden consultar para profundizar sobre el tema.

La educación en derechos humanos, lejos de entenderse como una asignatura o área curricular, es una temática transversal a la formación de los estudiantes, abordable desde los distintos espacios curriculares y su desarrollo de los contenidos hasta los valores e intenciones que sostienen los vínculos entre los distintos actores de la institución escolar.

### Características de la educación en derechos humanos según Sylvia Schmelkes

*“La educación en derechos humanos no supone adoctrinamiento, implica por el contrario una apuesta a la formación de individuos que autónomamente constituyan sus propios sistemas de valores.”*

*“La escuela no puede sola con la educación en derechos humanos. Pero si no es la escuela ¿quién puede asumir esta responsabilidad? Es necesario que la escuela desarrolle la capacidad de estrechar activamente vínculos con los agentes socializadores de*

*la comunidad con los que sea posible.”*

*“Todas las experiencias exitosas de la educación suponen el compromiso del educador y de la institución escolar en un proyecto educativo basado en el respeto por la persona que es el educando. Los derechos humanos no se aprenden de memoria sino que se viven, por ello es necesario que:*

- *El clima del aula y de la escuela deben basarse en el respeto y la comprensión, no en el silencio y*

*el inmovilismo, no en la violencia verbal y simbólica.*

- *La escuela introduzca como objeto de análisis e intervención lo que ocurre en la sociedad más amplia.*

- *Formar un alumno crítico, competente para la vida democrática, para lo cual debe ejercitarse cotidianamente en espacios donde puedan expresarse, organizarse y desarrollar sus actividades”.*

*“La educación para los derechos humanos. Reflexiones a partir del conocimiento y de la práctica latinoamericana”. Conceptos expresados por Sylvia Schmelkes el 2 de agosto de 1995 en el Seminario Taller Internacional sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos, organizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas. En: La Piragua, n° 11, 2° semestre de 1995. Editada por CEAAL, Santiago de Chile, pag. 80-84.*

### Jorge Osorio

#### distingue algunos sentidos de la educación en derechos humanos:

“La educación en derechos humanos es una acción cultural necesaria para conservar en nuestros países la capacidad ética de conocer y comprender sus

historias recientes. Debe ser un proyecto educativo orientado a la creación de condiciones culturales y simbólicas que nos acerquen al ideal de que “nunca más” se

produzcan violaciones sistemáticas de los derechos humanos como las que vivimos en el pasado. Debe entenderse la pedagogía de la memoria, no sólo como una fuente

de recordatorios sino como una pedagógica propositiva en el orden de los valores. dirigida a construir personalidades que asuman los valores y actitudes necesarios para hacer de los derechos humanos un horizonte ético transitable.”

“La educación en derechos humanos debe desarrollarse en la perspectiva de asumir los nuevos requerimientos culturales y ciudadanos de la época pos-autoritaria. Debe presentarse como una búsqueda argumentada de nuevos sentidos para la política, que coloque de relieve valores como la solidaridad la tolerancia, la participación ciudadana (...) Debe entenderse como una temática cuya razón de ser está en contribuir a la construcción de una ética civil que vertebre y otorgue sentido a la reconstrucción de la política democrática.”

“La educación en derechos humanos debe plantearse como

una orientación pedagógica comprensiva y crítica, capaz de desarrollar en los diversos ámbitos sociales del aprendizaje capacidades de juicio crítico, de deliberación creativa, de resolución pacífica de conflictos, de tolerancia, de no discriminación, de participación ciudadana, desarrollando competencias ciudadanas que permitan a los jóvenes un pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos de ciudadanía.”

“La educación en derechos humanos no es viable sin una referencia a su comunidad y su memoria; referencia compleja si reconocemos que la memoria de una comunidad es nuestros países es tanto fuente de identidad y reconocimiento común, como de de recordatorios contradictorios, que hace referencia a daños aún no reconocidos, ni sancionados, ni olvidados, ni perdonados.”

“¿Qué impide que junto a la transmisión de los contenidos acumulados por la ciencia y la técnica, la escuela haga lo mismo con la historia del sufrimiento humano y de las violaciones de los derechos de las personas? ¿Qué impide educar en la necesidad de respetar criterios éticos universales, elegibles socialmente en razón de valores compartidos?”

“La educación en derechos humanos no es transmisora de deberes y normas externas, nuestro desafío es desarrollar una educación en valores que sea capaz de posibilitar la deliberación, a partir de situaciones problemáticas controvertidas para los alumnos, que serán el contexto en los cuales éstos relacionarán lo valórico general con las actitudes y acciones particulares.”

*Jorge Osorio. “La educación para los derechos humanos, su transversalidad e incorporación en los proyectos educativos”. Conferencia pronunciada durante el Seminario Nacional sobre la Educación para los derechos humanos en Chile, organizado por el Foro de Entidades de Educación en Derechos Humanos, Santiago, octubre, 1995. En: La Piragua, n° 11, 2° semestre de 1995. Editada por CEAAL, Santiago de Chile, pág. 141-149.*

## Orientaciones didácticas para el abordaje de la temática

### Contextualización de la temática en el diseño curricular

En el material para los alumnos se desarrollan los siguientes contenidos conceptuales del espacio curricular Formación Ética y Ciudadana de 3° año de Polimodal:

- Características de los Derechos Humanos.
- Clases de Derechos Humanos.
- Historia de los movimientos de Derechos Humanos.
- Vigencia y violación de los Derechos Humanos en la historia argentina.
- Las garantías legales para la defensa de los Derechos Humanos.
- Los mecanismos de acción para la defensa de los Derechos Humanos.

Además de éstos, se abordan brevemente los siguientes contenidos:

- Derechos sociales.
- Los derechos de la mujer y de los niños.
- El respeto por las diferencias.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se desarrollan también los siguientes temas:

- Pacto de San José de Costa Rica.
- El terrorismo de Estado.
- La desaparición de personas.
- Derecho a un juicio y debido proceso.
- Instancias supranacionales de justicia: la CIDH.
- Los Derechos Humanos en democracia.
- Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Los indultos.
- El derecho a la identidad y la apropiación de niños.
- El derecho al desarrollo y los chicos de la calle.

### Organismos de defensa de los Derechos Humanos

Los organismos de defensa de Derechos Humanos en Latinoamérica, en la Argentina y en nuestra provincia.

A lo largo de toda Latinoamérica se han formado organismos defensores de los Derechos Humanos a causa de la detención y desaparición de personas por razones políticas, es decir por pensar distinto. En Chile, la Agrupación de Familiares de Detenidos

y Desaparecidos; en Brasil, el grupo Tortura Nunca Más; en Paraguay, la Comisión Permanente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos; en Colombia, la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; en Honduras, el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH); en México, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos y Exiliados Políticos

de México; en El Salvador, la Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos-Desaparecidos y Asesinados políticos de El Salvador “Monseñor Romero”, son algunos ejemplos. Estos y otros organismos más se unieron en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

- En nuestro país, las organizaciones de Derechos Humanos surgieron durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) llamado así por los mismos militares que hicieron el golpe de estado y establecieron la dictadura. Podríamos agruparlas en dos:

- Por un lado, las organizaciones directamente afectadas por la represión. Ejemplos son las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.

- Por otro lado, las organizaciones no afectadas por la represión en forma directa, como el Movimiento Ecueménico de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Servicio de Paz y Justicia y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Estas organizaciones nacen, *“primero como un tímido intento de denunciar y esclarecer los casos de cientos de desaparecidos y detenidos políticos, y posteriormente como parte integrante de la resistencia de la dictadura. (...) Confusamente al principio, las organizaciones fueron estableciendo una metodología de trabajo y también fijaron sus objetivos, algunos de los cuales las llevaron a diferenciarse entre sí”*

(Rodolfo Colángelo. En: Veiga, 1995: 10).

### **Aproximación al concepto de desarrollo humano.**

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se asentaba que todos los seres humanos “nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Pero en los hechos, las personas nacen y se desarrollan en situaciones diferentes y condicionantes de su libertad e igualdad.

De tal manera, decir que los derechos son iguales para todos no significa que, en el plano individual, las personas sean idénticas entre sí ni que tengan las mismas condiciones de desarrollo social y personal. Tampoco supone, en el plano social, que estén dadas las posibilidades de ejercer estos derechos en igual medida para todos. Existen barreras que hacen que algunos grupos se encuentran más obstaculizados que otros para lograr su satisfacción.

Justamente la idea de igualdad remite a la necesidad de equiparar las diferencias entre las personas y sus circunstancias bajo un parámetro de dignidad que sea común para todos. Por ello, nos permite ver y cuestionar la existencia de desigualdades en

el ejercicio de derechos como parte de un proceso producido social e históricamente y, por tanto, identificar oportunidades y herramientas para su equiparación, asumiendo que se trata de un proceso que debe construirse (Faur y Lamas, 2003). Así, el principio de igualdad representa un horizonte, que requiere de instrumentos específicos para su concreción (Amorós, 2000).

En suma, los seres humanos nacen “libres e iguales” en un estado ideal y, por lo tanto, el derecho y la política deberían apuntar a que estas condiciones sean las que cuenten a la hora de apuntalar un sistema normativo, institucional y político que permita hacer efectivos la dignidad y los derechos de todas las personas (Faur y Lamas, 2003).

En la década de los ´90, las Naciones Unidas impulsaron un Programa para el Desarrollo (PNUD) a partir de la comprensión de que el desarrollo a escala humana implica mucho más que el crecimiento económico de las sociedades. Desde esta postura se considera fundamental la calidad de vida de esas sociedades, entendiendo por “calidad de vida” la integralidad de los logros obtenidos en materia educativa, cultural, política, sanitaria y ambiental.

La reflexión sobre el desarrollo humano que realiza Amartya K. Sen, Nóbel de Economía, constituye uno de los intentos conceptuales más profundos dentro de la actual teoría del desarrollo. Así lo ha entendido el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) al adoptar este modelo como paradigma de su propuesta.

Según un informe del PNUD, “el concepto de desarrollo humano es mucho más amplio que el dimanado de las teorías convencionales del desarrollo económico.

Los modelos de crecimiento económico se refieren al aumento del PNB, en lugar del mejoramiento de la calidad de la vida humana. Al considerar el desarrollo de los recursos humanos, se trata a los seres humanos como un insumo del proceso de producción: un medio, antes que un fin. En los enfoques del bienestar social se considera a los seres humanos como beneficiarios y no como agentes del cambio en el proceso de desarrollo. El enfoque de necesidades básicas se centra en proporcionar bienes y servicios materiales a grupos de población que padecen privaciones, en lugar de ampliar las opciones humanas en todas las esferas.

En cambio, en el concepto de desarrollo humano se reúnen la producción y la distribución de productos y la ampliación y aprovechamiento de la capacidad humana. El desarrollo humano incluye los enfoques mencionados, pero los supera. En el desarrollo humano se analizan todas las cuestiones sociales –sean éstas el crecimiento económico, el comercio, el empleo, la libertad política o los valores culturales– desde la perspectiva del ser humano (PNUD, 1995).

Así, el modelo de desarrollo humano adquirió un fundamento holístico, que involucra un sentido integral del desarrollo en el que ninguno de los aspectos de la sociedad queda al margen. Por así decirlo, “nada de lo humano le es ajeno”: casi todo fenómeno que atañe a las posibilidades de realización del individuo en sociedad, en términos de satisfacción de sus necesidades materiales, de acceso a oportunidades culturales y educacionales, de goce pleno de libertades y derechos cívicos, de amparo a su integridad física y a su dignidad individual, puede caber dentro del concepto (Oszlak, O. En: Guerra, 2004).

En este sentido, las sociedades deben poder llegar a niveles saludables en su calidad de vida. En parte, esta calidad de vida saludable es posible en la medida en que las sociedades conserven y potencien la energía social para emprender y abordar procesos de transformaciones profundas. Orientadas hacia ese objetivo las sociedades hacen uso de recursos tales como la creatividad, la capacidad de ayuda mutua, de organización y de gestión, de conciencia comunitaria, dedicación, compromiso y participación.

Un complemento necesario: la educación en derechos humanos (EDH) Propiciar el desarrollo humano personal, desde la educación, está íntimamente relacionado con el desarrollo social o desarrollo humano colectivo (y viceversa). Magendzo señala que “la educación en derechos humanos debe ser parte integral de la democratización de nuestras sociedades. La EDH es un programa centrado en el y la estudiante para una democracia multicultural en la escuela y la sociedad. El propósito de esta pedagogía es relacionar el crecimiento personal con el de la sociedad y la vida pública”

(Magendzo, A. Citado en Guevara, Álvaro, ibidem)



## Sugerencias para el uso de los recursos en el marco de los procesos de construcción de conocimientos

### Presentación y contextualización de la propuesta a los alumnos

#### Propósito:

- Dar a conocer el contexto de producción de los recursos y su intencionalidad, sus características y forma de desarrollo.
- Es importante que usted previamente determine qué actividades serán resueltas en clase y cuáles fuera de ella. También, cuál es la secuencia y tiempo implicado en ello. Tomando en cuenta la carga horaria del espacio curricular y las características del trabajo que implican los materiales elaborados estimamos que aproximadamente en un mes y medio de trabajo los alumnos pueden realizar este proceso de aprendizaje.

#### Actividades sugeridas:

- Lectura de la Presentación del material. Diálogo abierto posterior entre docente y grupo-clase.

### Rastreo de ideas previas y motivación

#### Propósitos:

- Recuperación de las experiencias, nociones, conocimientos, concepciones previas que los alumnos poseen sobre la temática.
- Cuestionamiento de dichos esquemas, confrontando y reflexionando sobre las concepciones de sentido común involucradas en esta temática.

#### Actividades sugeridas:

- En esta etapa se pueden utilizar diversos disparadores que ayuden en estos dos procesos:
- Proyección de películas o fragmentos de ellas.
  - Lecturas de artículos periodísticos.
  - Lectura de documentos históricos o literarios sobre la temática.
  - Lectura y análisis de piezas musicales u obras de arte plástico referidas a los derechos humanos.
  - Técnica del Torbellino de ideas o Phillips 66.
    - Algunos ejes para recuperar ideas previas a partir de interrogantes formulados por el docente:
    - Derechos humanos y desarrollo: ingredientes de la paz.
    - La violación de cualquier derecho humano es un obstáculo para

la realización del derecho al desarrollo.

- El desarrollo no se puede conseguir de espaldas a las necesidades de los individuos.
- La palabra pobre no tiene género.
- El derecho al desarrollo de todos implica deberes de cada uno de los individuos.

En el caso de que esta propuesta resulte de su interés, le sugerimos los siguientes títulos de películas y documentales que se relacionan con la temática de los derechos humanos:

- Botín de Guerra, de David Blaustein.
- Garage Olimpo, de Marco Bechis, Argentina 1999.
- D2, de Fernanda Santos y Rodrigo Sepúlveda, 2001.
- Nietos (Identidad y Memoria), de Benjamín Ávila, 2004.
- Kamtchatka, 2003.
- Sol de Noche, de Milstein y Ludin, 2003.
- La Historia Oficial, de Luis Puenzo, Argentina 1985.
- La noche de los lápices, de Héctor Olivera, Argentina 1986.

Asimismo, proponemos algunas lecturas para el trabajo inicial.

### Carta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar

*“(...) El primer aniversario de esta Junta Militar ha motivado un balance de la acción de gobierno en documentos y discursos oficiales, donde lo que ustedes llaman aciertos son errores, los que reconocen como errores son crímenes y lo que omiten son calamidades.*

*El 24 de marzo de 1976 derrocaron ustedes a un gobierno del que formaban parte, a cuyo desprestigio contribuyeron como ejecutores de su política represiva, y cuyo término estaba señalado por elecciones convocadas para nueve meses más tarde. En esa perspectiva lo que ustedes liquidaron no fue el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediara males que ustedes continuaron y agravaron.*

*Ilegítimo en su origen, el gobierno que ustedes ejercen pudo legitimarse en los hechos.(...) Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son las cifras desnudas de ese terror. (...) Más de siete mil recursos de habeas corpus han sido contestados negativamente en este último año. (...) En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el*

ingreso nacional un 30%, (...) Un descenso del Producto Bruto que orilla el 3%, una deuda exterior que alcanza a 600 dólares por habitante, una inflación anual del 400%, un aumento del circulante que en sólo una semana de diciembre llegó al 9%, (...)

Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esa Junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles”.

Rodolfo Walsh  
CI 2845022  
Buenos Aires, 24 de marzo de  
1977

Rodolfo Walsh nació en Choele-Choel (Río Negro) el 27 de marzo de 1927. Su padre era mayordomo de una estancia y más tarde su familia, de origen irlandés, se trasladó a la localidad de Benito Juárez (sur de la provincia de Buenos Aires). En otras localidades estuvo internado en escuelas para hijos de irlandeses pobres y huérfanos. Walsh se inició en el periodismo como notero. Desarrolló su vida realizando actividades de corrector, traductor, antólogo (memorable su “Antología del cuento extraño”), periodista y escritor, esta última en estrecha comunión con la investigación periodística. La “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar” la envió por correo, fechada el 24 de marzo de 1977, a las redacciones de los diarios locales y a corresponsales de diarios extranjeros. El 25 de marzo de 1977, Walsh fue secuestrado por un “Grupo de Tareas” y desde entonces permanece desaparecido. La carta no fue publicada por ningún medio local, pero poco a poco se difundió en el extranjero.

### Poema “de Bertold Brecht”

Primero apresaron a los comunistas,  
y no dije nada porque yo no era un comunista.  
Luego se llevaron a los judíos,  
y no dije nada porque yo no era un judío.  
Luego vinieron por los sindicalistas,  
y no dije nada porque yo no era ni obrero ni sindicalista.  
Luego se llevaron a los católicos,  
y no dije nada porque yo era protestante.  
Cuando finalmente vinieron por mí, ya no quedaba nadie para protestar.

MARTÍN NIEMÜLLER

Este poema ha sido erróneamente atribuido al escritor alemán Bertold Brecht, pero en realidad pertenece al pastor luterano Martín Neimüller (1892–1984). Ordenado pastor luterano en 1924, desde el protestantismo, fue uno de los primeros y más tenaces críticos del nazismo y constituyó un movimiento de resistencia denominado Iglesia Confesional. Precisamente por su imagen de símbolo de la resistencia antinazi fue arrestado por la Gestapo en 1937 y declarado culpable de traición, pero la sentencia se suspendió por presiones internacionales. Personalmente, Hitler ordenó su arresto y fue confinado hasta el final de la guerra en los campos de concentración de Sachsenhausen y Dachau. Finalizada la guerra, continuó su trabajo de pacifista inflexible. Recibió varios premios por su trayectoria y murió a los 92 años en Wiesbaden.

A partir de este poema se han reescrito otros con distintos temas (la discriminación, el sida, la actitud de los países centrales, etc.). Posiblemente usted pueda trabajar en el aula, a partir de la lectura del mismo, distintas reescrituras que tengan que ver con los derechos humanos, para realizar posteriormente diferentes producciones (afiches, carteles, tarjetas, murales, etc.).

### Comprensión de los contenidos

#### Propósito:

- Comprender los contenidos (sus propósitos, su estructura global y ejes organizadores, su fundamentación y funcionamiento en situaciones concretas) propiciando distintas formas de representación de los mismos. Esto implica generar buenas explicaciones, mostrar contradicciones y paradojas, vincularlos con la experiencia real de los alumnos... abrir y no cerrar los problemas. Implica avanzar desde la identificación, caracterización, descripción y clasificación de la información, la comprensión de conceptos y de estrategias metodológicas favoreciendo la transferencia, hacia la resolución de casos, la formulación de hipótesis, la elaboración de argumentos y justificaciones, el establecimiento de relaciones, la toma de decisiones (Soletic, 2000).

#### Secuencia de trabajo sugerida:

1) Resolución del material hasta la página 5. Esto permitirá situar la problemática de los derechos humanos históricamente como proceso de construcción conflictiva. Asimismo, posibilitará contextualizarla dentro de lo expresado en la Constitución Nacional de la Argentina.

2) Observación del video. Se sugiere que los alumnos vayan tomando apuntes a medida que lo van viendo (lo que más les llamó la atención, sus preguntas, sus dudas, sus comentarios). Después de la observación del video, resultará valioso abrir el diálogo al grupo clase para compartir sus opiniones y comentarios, que puedan convertirse en cuestionamientos, preguntas, problemas que se instalen como motivadores de la lectura del resto del material.

3) Resolución del resto del material. En este caso, el docente estimará durante el proceso de trabajo, si es conveniente hacer interrupciones para contextualizar los temas, para proponer otras lecturas y/o actividades, para trabajar las reproducciones de obras de arte del material como disparadores del análisis de las temáticas, para hacer puestas en común de las producciones parciales.

A continuación presentamos las ideas eje que consideramos importantes al momento de la construcción conceptual que realicen los alumnos de la relación entre derechos humanos y democracia:

- El reconocimiento de los derechos humanos es una construcción social.
- En el proceso de reconocimiento hay actores sociales con intereses opuestos.
- A lo largo de la historia, durante el proceso de reconocimiento de los derechos humanos, se han suscitado conflictos.

- El reconocimiento de los derechos humanos no es dado sino conquistado. Por la misma razón, para su permanencia se necesita de un compromiso activo.
- Si bien el concepto de derechos humanos no es relativo, sí es dinámico, es decir que no es una lista cerrada.
- No hay derechos humanos más importantes que otros.
- Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes.
- Los derechos humanos de 3º generación son derechos-síntesis, esto es que incluyen a los de 1º y 2º generación y son “prerrequisitos para la existencia y ejercicio de todos los Derechos Humanos” (Gros Spiell. En: Gómez Isa, 1999: 14).
- No se puede violar un derecho humano sin lesionar a los otros.

### ***Uso activo de la información***

#### **Propósito:**

- Lograr la transferencia y aplicación en nuevas situaciones que impliquen el esfuerzo cognitivo de la autorregulación de conocimientos y que viabilicen la difusión de los contenidos aprendidos a los miembros de la comunidad educativa.

#### **Actividades sugeridas:**

- Producción de afiches; realización de obras de teatro y guiones de radio; elaboración de viñetas; organización de charlas con compañeros, docentes; directivos y/o padres; producción de monografías; elaboración de carteleras escolares; etc.

## **Bibliografía sugerida para profundizar la temática**

BRUNO, A. y otros (comp.) (1985). **Los derechos humanos en democracia**. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

DILLON, Susana (2003). **Educando en derechos humanos**. San Luis (Argentina), Payné.  
FONSECA, G. da, VILLALPANDO, W. (1976). Defensa de los derechos humanos. Buenos Aires, Tierra Nueva.

FÓSCOLO, Norma y otros (2000). **Los derechos humanos en la Argentina: del ocultamiento a la interpelación política**. Mendoza, EDIUNC.

GÓMEZ ISA, Felipe (1999). **Cuadernos Deusto de Derechos Humanos N° 1**. Bilbao, Universidad de Deusto.

**Historias de las Abuelas de Plaza de Mayo**. Página 12, Buenos Aires, 1995, Colección Documentos.

KORDON, Diana, EDELMAN, Lucila y otros (1986). **Efectos psicológicos de la represión política**. Buenos Aires, Sudamericana-Planeta.

MAX-NEEF, Manfred (1993). **Desarrollo a escala humana**. Montevideo, Editorial Nordan-Comunidad.

MONTES, Graciela (1996). **El golpe y los chicos**. Buenos Aires, Gramon-Colihue.

MONTES, Graciela (1999). **¿De qué hablamos cuando hablamos de derechos?** Buenos Aires, Ctera, CAL, UNICEF.

VEIGA, Raúl (1985). **Las organizaciones de derechos humanos**. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

WALSH, Rodolfo (2001). **Operación Masacre**. Buenos Aires, Diario Clarín y Ediciones de la Flor.

### ***Bibliografía utilizada para la elaboración de este material***

AMORÓS, Celia. “**Elogio de la vindicación**”. En RUIZ, Alicia (comp.) (2000). Identidad femenina y discurso jurídico. Buenos Aires, Facultad de Derecho, UBA, Biblos.

FAUR, Eleonor y LAMAS, Alicia (2003). **Derechos Universales, realidades particulares**. Buenos Aires, UNICEF.

GÓMEZ ISA, Felipe (1999). **Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, N° 1**, Bilbao, Universidad de Deusto.

GUERRA, Álvaro. “**Educación para la paz desde la perspectiva del desarrollo humano**”. En: MAGENDZO, A. (comp.) (2004). De miradas y mensajes a la educación en derechos humanos. Chile, Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos, UAHC, Fundación Ideas.

OSORIO, Jorge (1995). “**La educación para los derechos humanos, su transversalidad e incorporación en los proyectos educativos**”. Conferencia pronunciada durante el Seminario Nacional sobre la Educación para los derechos humanos en Chile, organizado por el Foro de Entidades de Educación en Derechos Humanos, Santiago, octubre, 1995. En: La Piragua n° 11, 2º semestre de 1995. Editada por CEAAL, Santiago de Chile.

PNUD (1995). **Informe sobre el desarrollo humano 1995**. México, Harla.

SCHMELKES, Sylvia (1995). “**La educación para los derechos humanos. Reflexiones a partir del conocimiento y de la práctica latinoamericana**”. Seminario Taller Internacional sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos, organizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas La Piragua n°11 2º semestre de 1995. Editada por CEAAL, Santiago de Chile.

SOLETIC, Ángeles. “**La producción de materiales escritos en los programas de educación a distancia: problemas y desafíos**”. En: LITWIN, E. (comp.) (2000). La educación a distancia: temas para el debate de la nueva agenda educativa. Buenos Aires, Amorrortu.